I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001878

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 14 OCT 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3651/2016 del Administrador Municipal (S); el Ordinario N°400/967/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°2921 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; el Decreto Exento N°202/1526/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $600.000.- (seiscientos mil pesos) por única vez, que se girará a nombre de don **Iván Valenzuela Aguilera,** dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, destinado a financiar la compra de pintura de alto tráfico para demarcación vial e insumos para señalizaciones de tránsito.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.999.006 "Trabajos Eventuales Señales de TTO.", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

REINALDO MARGUIROTT ALEGRÍA
Administrador Municipal (S)

RMA/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Página Web.